

CIRCULAR No.004-2020

**PARA: ALCALDES MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA
CATEGORÍA PRIMERA Y SEGUNDA**

DE: ELICA MILENA ALMANSA VARELA

**ASUNTO: PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA MVCT
PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA"**

FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2020

El día 13 de febrero de 2020 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) abrió la nueva convocatoria mediante la cual espera que las entidades territoriales de categorías especial, primera y segunda participen para la ejecución de proyectos de mejoramientos de vivienda urbana en sus territorios.

Con el propósito de promover y acercar esta oferta de recursos, la Gobernación de Cundinamarca en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ha decidido aunar esfuerzos para llevar a los municipios categoría 1 y 2 del departamento, la oportunidad de aprovechar los estímulos financieros que les permitan la ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda que se encuentran a disposición en el marco del Programa "*Casa Digna, Vida Digna*".

Las principales condiciones establecidas en la convocatoria son las siguientes:

1. Los recursos de cofinanciación de la Entidad Territorial no deberán ser inferiores a \$1.500 millones y no podrá ser mayor a \$2.000 millones. Dichos recursos se incorporarán en el negocio fiduciario constituido por FONVIVIENDA.
2. El MVCT priorizará aquellos proyectos que garanticen mayor celeridad en la ejecución de los mismos, y aquellas entidades territoriales con mayor déficit cualitativo de vivienda conforme al Censo DANE 2019, para lo cual establece las siguientes variables de selección:
 - Los proyectos de mejoramiento de vivienda tendrán una mayor calificación y prioridad si los recursos de cofinanciación de la entidad territorial son propios.

- En segundo lugar de prioridad se encuentran los proyectos que se financien con recursos mixtos, es decir, con recursos provenientes del Sistema General de Regalías y con recursos propios. Cabe aclarar que para esta modalidad el aporte mínimo en recursos propios es de \$500 millones, y el restante con recursos del SGR.
- En tercer lugar de prioridad se encuentran los proyectos que pretenden ejecutarse solo con recursos del SGR.

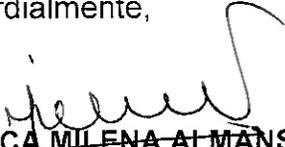
La convocatoria contempla la presentación de proyectos de mejoramiento de la infraestructura de las viviendas en las áreas urbanas, esto es: cocinas, habitaciones, unidades sanitarias, pisos, techos o reforzamiento estructural.

Las entidades territoriales que decidan postularse deben remitir comunicación al MVCT con la firma del Ordenador del gasto y Secretario de Planeación en la cual manifiesten el interés y la intención de disponer y realizar los aportes respectivos para la financiación del proyecto. El plazo máximo para la presentación de la comunicación es el 13 de marzo de 2020.

Para acercarnos a este propósito, solicito que como ordenadores del gasto de sus municipios MANIFIESTEN a la Secretaría de Hábitat y Vivienda a más tardar el día jueves 27 de febrero, **SU INTERÉS O NO EN PARTICIPAR** en la convocatoria que se encuentra en proceso.

Entendemos la premura de tiempo, pero es nuestra misión conjunta apoyar el progreso de nuestro Departamento y promover el mejoramiento de la calidad de vida en materia habitacional para nuestros cundinamarqueses.

Cordialmente,


ELICA MILENA ALMANSA VARELA
Secretaria de Hábitat y Vivienda

Proyectó: Beatriz Elena Gámez 